



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 140-2022-MDS-A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Sapillica, 15 de junio del 2022

VISTO:

El Informe N° 296-2022-MDS-ULOG, de fecha 07 de junio de 2022, emitido por la Unidad de Logística, el Informe N° 380-2022-MDS-OAYF, de fecha 08 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 166-2022-MDS-OAJ, de fecha 14 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Modificación N° 02 del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, norma que, en su artículo 6°.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, en sus numerales prescribe: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, según la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en el numeral 7.6), de su CAPÍTULO VII.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, en su inciso 7.6.1) establece: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, según el Informe N° 274-2022-MDS-ULOG, de 27/05/2022, emitido por el Bach. José Rodrigo Zapata More, en su calidad de Jefe de la Unidad de Logística, solicita, la Certificación de Crédito Presupuestario, para la Convocatoria del procedimiento de selección de la Contratación de Suministro de Bienes para la Adquisición de DIESEL B5-S50 para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE VÍAS DE ACCESO 2022 A NIVEL DEL ÁMBITO DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA AYABACA Y DEPARTAMENTO PIURA", cuyo valor referencial asciende a S/. 124,600.00 (CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES). Asimismo, mediante el Informe N° 347-2022-MDS-OAYF, del 30/05/2022, realizado por la CPC. Magdaly del Carmen Ruiz Espinoza-Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, avala el petitorio precedente, solicitando que, el expediente sea derivado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que asigne los recursos programados para efectos de la actividad en mención;

Que, de conformidad al Memorándum N° 384-2022-MDS-GM, del 30/05/2022, elaborado por la CPC. María Luisa Cardoza Ramos, en su calidad de Gerente Municipal, alcanza documentación adjunta y solicita que, se realice la cobertura presupuestal para atender la Contratación de Suministro de Bienes para la Adquisición de DIESEL B5-S50 para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE VÍAS DE ACCESO 2022 A NIVEL DEL ÁMBITO DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA AYABACA Y DEPARTAMENTO PIURA", por la suma total de S/. 124,600.00 (CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES); asimismo, según el Informe N° 251, del 31/05/2022, realizado por, el CPC. Loyder Castillo Lizano-Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 251, por el total de S/. 124,600.00;

Que, mediante el Informe N° 296-2022-MDS-ULOG, del 07/06/2022, realizado por el Bach. José Rodrigo Zapata More-Jefe de la Unidad de Logística, comunica que, siendo necesario para la ejecución del mismo, la inclusión del procedimiento de selección siguiente:

N°	Descripción	Tipo de procedimiento	Cant. Ítem	Valor estimado S/.	Objeto	Fecha tentativa	Fuente de financiamiento
10	Contratación de Suministro de Bienes para la Adquisición de DIESEL B5-S50 para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE VÍAS DE ACCESO 2022 A NIVEL DEL ÁMBITO DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA AYABACA Y DEPARTAMENTO PIURA"	Subasta inversa electrónica	01	124,600.00	BIEN	JUNIO	518.- CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 140-2022-MDS-A

En tal sentido, solicita la SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES correspondiente al año 2022, mediante acto resolutorio que, incluya el procedimiento de selección acotado, en cumplimiento artículo 6° del DS. N° 344-2018-EF; asimismo, según el Informe N° 380-2022-MDS-OAyF, del 09/06/2022, emitido por la CPC. Magdaly del Carmen Ruiz Espinoza-Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, ratifica que, mediante Acto Resolutorio se apruebe la Modificación del PAC, que, incluya el procedimiento descrito líneas arriba;

Que, según la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2022-GM, del 19/01/2022, se resuelve APROBAR, EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la municipalidad distrital de Sapillica para ejercicio presupuestal del año fiscal 2022;

Que, mediante el Informe N° 166-2022-MDS-OAJ, del 14 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, declara fundada la petición del Bach. José Rodrigo Zapata More-Jefe de la Unidad de Logística, para que se efectuó la Modificación N° 002 del Plan Anual de Contrataciones y se incluya el Procedimiento de selección de la Contratación de Suministro de Bienes para la Adquisición de DIESEL B5-S50 para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE VÍAS DE ACCESO 2022 A NIVEL DEL ÁMBITO DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA AYABACA Y DEPARTAMENTO PIURA", por la suma total de S/. 124,600.00 (CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES). En tal sentido, la alcaldía, al amparo del inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, emita el acto resolutorio correspondiente. Asimismo, se sugiere la modificación del Plan Anual de Contrataciones de nuestra entidad edil, a fin de consumir el proceso de selección;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones-PAC 2022, de la Municipalidad distrital de Sapillica para el año fiscal 2022, el mismo que ha sido aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2022-GM, del 19/01/2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022 de la Municipalidad distrital de Sapillica para el año fiscal 2022, el siguiente Proceso de Selección:

N°	DESCRIPCIÓN	Tipo de procedimiento	Cant. ítem	Valor estimado S/.	Objeto	Fecha tentativa	Fuente de financiamiento
10	Contratación de Suministro de Bienes para la Adquisición de DIESEL B5-S50 para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE VÍAS DE ACCESO 2022 A NIVEL DEL ÁMBITO DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA AYABACA Y DEPARTAMENTO PIURA"	Subasta inversa electrónica	01	124,600.00	BIEN	JUNIO	5 18.- CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Logística, al Área de Informática y Soporte Técnico la publicación del Plan Anual de Contrataciones-PAC 2022 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la página web de la institución (<http://www.gob.pe/munisapillica>) dentro del término de ley, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** ORDENAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Unidad de Logística de la Municipalidad distrital de Sapillica, ejecutar las acciones administrativas tendientes al cumplimiento de la Resolución gestionando en su oportunidad la aprobación de los procedimiento de selección conforme a la programación establecida en el Plan Anual de Contrataciones-PAC 2022, cumplimiento el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás modificatorias vigentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, la Unidad de Logística, y a las instancias administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA  
AYABACA - PIURA  
ALCALDE  
RODRIGO FLORES  
ALCALDE